

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, INCAPACIDAD TEMPORAL Y ANEXO DE ENFERMEDADES GRAVES CONDICIONES

Este seguro es para ti si eres independiente, por favor ten en cuenta que sólo te cubriremos los siguientes eventos:

¿A quién cubre este seguro? A personas que realizan servicios profesionales, o actividades económicas por su cuenta y riesgo. Corresponde entre otros a: pensionados, rentistas de capital, comerciantes, amas de casa, artista, estudiantes, socio, consultores.

1. COBERTURAS

1.1. INCAPACIDAD TEMPORAL

¿Qué te cubriremos? Recibirás el pago del valor asegurado, si te incapacitas por más de 20 días de acuerdo con la siguiente tabla:

DÍAS CALENDARIO DE INCAPACIDAD CERTIFICADOS	NÚMERO DE CUOTAS A ABONAR
20-104	6 cuotas abonadas directamente al producto financiero y en caso de remanente se reconoce al asegurado
105 en adelante	3 cuotas abonadas directamente al producto financiero y en caso de existir remanente se paga directamente al asegurado.

Importante:

- Ten en cuenta que las licencias de maternidad y paternidad no serán cubiertas, toda vez que estas no se consideran como incapacidad.
- Únicamente se cubren las incapacidades que ocurran a partir del día 31 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- La certificación de la incapacidad debe ser emitida por el médico de la EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.

¿Qué no te cubriremos? (i) Incapacidad generada por desórdenes mentales, (ii) estrés, (iii) ansiedad o (iv) depresión, (v) No se cubren enfermedades conocidas o diagnosticadas con anterioridad al inicio de vigencia de este seguro.

1.3. ENFERMEDADES GRAVES

¿Qué te cubriremos? Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado con alguna de las siguientes Enfermedades Graves o si te es practicado alguno de los siguientes procedimientos.

1.3.1. Infarto Agudo de Miocardio, comúnmente conocido como Infarto al Corazón

1.3.2. Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca

1.3.3. Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico

¿Que NO me cubre? Ataques isquémicos transitorios, lesión traumática en el tejido cerebral o los vasos sanguíneos.

1.3.4. Insuficiencia Renal Crónica total e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/o diálisis peritoneal

1.3.5. Esclerosis Múltiple

1.3.6. Trasplante de Órganos Mayores

¿Qué me cubre? El trasplante de un órgano vital completo que usted se realice dentro de la vigencia de la póliza de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas.

Importante:

- Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 91 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- Tu diagnostico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud
- No se cubren enfermedades conocidas o diagnosticadas con anterioridad al inicio de vigencia de este seguro.

1.4. MUERTE ACCIDENTAL

¿Qué te cubriremos? Si mueres como consecuencia de un accidente tus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago del valor asegurado.

¿Qué NO te cubrimos? (i) La muerte por suicidio no estará cubierta, (ii) Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes, (iii)

Código de Condicionado: 16/05/2019-1344-P-31-2500CARDIF2508BF-0R00 y Código

de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-31-22031831PITT0001, 22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PMUE0001, 22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PEGS0001

Accidentes generados por: Actos delictivos o contravencionales, actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra y Manipulación de armas de fuego, (iv) Procedimiento realizado por un médico no licenciado, (v) Enfermedades, lesiones, accidentes o eventos padecidos, conocidos o diagnosticados con anterioridad al inicio de vigencia del presente seguro

Importante: Se cubrirá la muerte que ocurra dentro de los 180 días siguientes de la ocurrencia del accidente, se cubrirán los accidentes ocurridos dentro de la vigencia de este seguro y se incluye homicidio desde el inicio de la vigencia de la póliza.

2. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

En adición a la Fotocopia del documento de identidad del asegurado y/o beneficiario, y el formulario de declaración de siniestro, debes presentar:

INCAPACIDAD TEMPORAL	ENFERMEDADES GRAVES
Certificados que acrediten la incapacidad temporal por más de 20 días corrientes y donde consten las causas que dieron origen a la incapacidad, emitidos por las entidades o médicos mencionados. Los certificados o exámenes informales no serán considerados.	Historia clínica y los estudios médicos que confirmen el diagnóstico.
MUERTE ACCIDENTAL	
Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte y los datos del asegurado o certificación médica en la cual conste la causa de la muerte.	

- CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir su reclamación.
- Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

3. PASOS PARA LA RECLAMACIÓN

Cuando cuentes con los documentos para la reclamación, te solicitamos muy amablemente remitir dicha documentación a través de Promotec al siguiente correo electrónico analista.indemnizaciones@promotec.com.co.

4. DEFINICIONES

Para la comprensión del contenido del presente seguro, por favor presta atención a las siguientes definiciones:

ASEGURADO: En este seguro es el cliente del Banco Finandina S.A. Identificado en esta solicitud.

ASEGURADOR: CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

BENEFICIARIO: Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.

- Para la cobertura de Incapacidad Temporal: Banco Finandina S.A.
- Para la cobertura de Enfermedades Graves: El asegurado.
- Para la cobertura de Muerte Accidental: Los beneficiarios designados o los de ley.

PRIMA: Es el precio del seguro.

¿QUÉ NO TE CUBRIREMOS? Son las exclusiones de la póliza.

SINIESTRO: Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.

TOMADOR: Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.

VALOR ASEGURADO: Es el valor que se reconoce por la ocurrencia del siniestro.

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERTE COMO CLIENTE Y ESPERA QUE TE SIENTAS SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO.

Esta póliza se compone de las presentes Condiciones y la Solicitud de Seguro. En todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.

Código de Condicionado: [16/05/2019-1344-P-31-2500CARDIF2508BF-0R00](#) y [Código](#)

[de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-31-22031831PITT0001, 22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PMUE0001, 22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PEGS0001](#)